

Se suscribe á este Boletín en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, núm. 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Sale los martes, jueves y sábados.

Las reclamaciones deberán dirigirse á su editor, francas de porte, sin cuyo requisito no serán recibidas.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular núm. 597.

Habiendo desertado de la plaza de Santofña en 17 del actual, el soldado de la quinta compañía del regimiento provincial de Betanzos, cuya filiación á continuación se expresa; prevengo á todas las justicias y alcaldes de los pueblos de esta provincia que con el mayor celo practiquen las diligencias oportunas para conseguir su captura, y si tuviese efecto lo remitan con toda seguridad á disposicion del señor comandante del expresado regimiento, por tránsitos de unas en otras. Toledo 31 de octubre de 1840. = Roman Sanchez.

Filiacion. Juan Sobarce, hijo de Mateo y de María Gomez, natural de Villafranca de esta provincia, edad 22 años, estatura 5 pies 1 pulgada y dos líneas, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, barba clara, color bueno.

Circular núm. 598.

En conformidad á lo prevenido en la disposicion 3.^a de la real orden de 4 de abril último, se procederá el dia 5 del presente mes y hora de las doce de la mañana en la secretaría de este gobierno político á la apertura de los pliegos cerrados que contengan las condiciones para la contrata de la publicacion del Boletín oficial de esta provincia en todo el año próximo de 1841, y se preferirá la proposicion que resulte mas ventajosa á los pueblos. Lo que se anuncia en este periódico para su publicidad.

Toledo 3 de noviembre de 1840. = Roman Sanchez.

TESORERIA DE ESTA PROVINCIA.

MES DE SETIEMBRE DE 1840.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de totales de dicha tesorería y depositarias subalternas en el indicado mes, y de la distribucion que de ellos se ha ejecutado con arreglo á reales órdenes é instrucciones.

Cargo.	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin de agosto último.....	4,282,664.. 3
Recibido por provinciales.....	288,283..14
Por alcances contra empleados....	460..
Por paja y utensilios.....	85,496.. 8
Por subsidio industrial.....	44,029.. 4
Por aguardiente.....	20,764.. 4
Por frutos civiles.....	46,099.. 5
Por penas de cámara.....	4,135..24
Por manda pia.....	69..28
Por derechos de Puertas.....	40,430..20
Por aduanas.....	414..
Por comisos.....	4,382.. 26
Por fondo del resguardo.....	88..20
Por tabacos.....	365,086.. 9
Por sal.....	434,847..13
Por papel sellado.....	20,340..24
Por salitre, azufre y pólvora.....	6,490..
Por reintegros.....	60..
Por descuento gradual de sueldos.....	2,063.. 9
Por 10 por 100 de administracion de participes.....	4,983..33
Por arbitrios de amortizacion.....	2,347.. 3
Por participes.....	20,875..19
Por obra pia de Jerusalem.....	7,261..34
Por traslacion de caudales.....	4,465..15

Por cuarteles.....	2,350..17
Por extraordinaria de guerra....	21,974.. 8
<hr/>	
Total.....	5.308,130..22

Data.

Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases.....	52,297..23
Por id. de gastos ordinarios y extraordinarios de todos ramos..	122,869..28
Por id. al banco de San Fernando por tercera y quinta parte de tabacos y papel sellado, y 6. ^o de tabacos al Sr. Aguirre...	91,560.. 8
Por devoluciones de todas clases..	54,019..29
Por satisfecho á partícipes de todas clases.....	25,997..13
Por id. á libranzas de la direccion general de rentas.....	40.115..10
Por trasladados á las cajas de liquidos del tesoro.....	782.669..26
Por id. á la de amortizacion.....	459..10
<hr/>	
Total.....	4.169,989..11

Resumen.

Importa el cargo...	5.308,130 .22
Id. la data.....	4.169,989..11

Existencia para 1. ^o de octubre....	4.138,141..11
La cual se halla	
En metálico.....	270,587.. 4
En adelantos al ejército.....	788,154.. 2
En suministros pendientes de formalizacion	3.079,400.. 5
	<hr/>
	4.138,141..11

Igual.

Toledo 30 de octubre de 1840.—Esteban Lopez de Lerena.—P. O. del S. T., Pedro Antonio Moreno.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de liquidos de dicha tesoreria y depositarias subalternas, y de la distribucion que de ellos se ha hecho con arreglo á reales órdenes é instrucciones.

Cargo. Reales vellon.

Existencia que resultó en fin de agosto último.....	39,651.. 4
Por entregas hechas por las cajas de totales del producto de las rentas en metálico y efectos.....	782,669..26
Por billetes de la comision de centralizacion.....	401,200.. 1

Por 8 por 100 de beneficio en favor del estado por los mismos billetes.	8,800.
<hr/>	
Total.....	932,320..30

Data.

Por satisfecho al presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia..	3,954..28
Por id. al del de Guerra.....	639,052.. 8
Por id. al del de Hacienda.....	1,276..32
Por id. á libranzas del tesoro público.....	12,000..
Por id. á billetes del tesoro amortizados.....	76,850..
Por id. al banco de San Fernando por los 200 millones y contribucion de guerra.....	124.. 8
Por pagarés cangeados, cupones y otros efectos de la anticipacion de 200 millones amortizados....	55,000..
Por entregas á la comision de centralizacion por liquidos de billetes	401,200..
<hr/>	
Total.....	889,458.. 8

Resumen.

Importa el cargo.....	932,320..30
Id. la data.....	889,458.. 8

Existencia para 1. ^o de octubre....	42,862..22
La cual se halla	
En metálico.....	42,862..22
	<hr/>
	42,862..22

Igual.

Toledo 30 de octubre de 1840.—Esteban Lopez de Lerena.—P. O. D. S. T., Pedro Antonio Moreno.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE TOLEDO.

Noticia nominal de los autores señalados y métodos adoptados por los catedráticos de esta universidad literaria para sus esplicaciones en el presente curso de mil ochocientos cuarenta á mil ochocientos cuarenta y uno, en cumplimiento de lo mandado en el artículo 45 del arreglo provisional de estudios aprobado por real orden de 29 de octubre de 1836, horas en que han de tener la enseñanza y nombres de los sugetos que los han de sustituir.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

FILOSOFÍA.

Primer año. El Dr. D. Narciso Barsi ha señalado para explicar lógica la del Jaquiere para matemáticas el Vallejo, para gramática general el Hermosilla, para geo-

metría aplicada al dibujo lineal la de D. Manuel Hijosa. De nueve á diez y media de la mañana, y de dos á tres de la tarde.

Segundo año. El maestro D. Casto María Acuña ha adoptado para explicar física la obra del Guevara, para geografía el Verdejo, para matemáticas el Vallejo, para química el Laussers. De ocho y media á diez de la mañana, y de tres á cuatro de la tarde.

Tercer año. El Br. D. Remigio García ha señalado para explicar filosofía moral la *Ética* del P. Jacquier, y para fundamentos de religión la obra del señor Baeza. De nueve á diez y media de la mañana. Sustituto el Br. D. José Gomez Gil.

Idem. El Dr. D. Ramon Fernandez Loaysa ha adoptado para explicar literatura é historia el compendio de *Historia Universal* por Verdejo, y en su defecto el de D. Gerónimo de la Escosura, con un juego de mapas generales, un *orbis antiquus*, el compendio de *Historia de España* por Isla, con un mapa del mismo reino, y el compendio de M. Blair por D. L. Munarriz de retórica y bellas letras. De dos y media á tres y media. Sustituto el Dr. D. Nicolás Magan.

ENSEÑANZA DE TERCERA CLASE.

JURISPRUDENCIA.

Primer año. El Dr. D. Pablo Anchuelo y Guzman ha adoptado para explicar los elementos del derecho natural y de gentes la obra de Juan Heinccio, ilustrada con las correcciones del profesor D. Joaquin Mario y Mendoza. Para los principios de legislación universal la obra del mismo título, dividida en once libros, traducida del francés al castellano y aumentada con algunas notas en 1821 por D. Mariano Lucas Garrido. De nueve á diez y media por la mañana, y de tres á cuatro por la tarde. Sustituto el Br. D. Joaquin Andujar y Laso.

Segundo año. El Dr. D. José Izquierdo ha adoptado para explicar los elementos del derecho romano la instituta en latin de Heinccio, y para historia del mismo derecho la del propio autor. De nueve á diez y media por la mañana, y de dos á tres por la tarde.

Tercer año. El Dr. D. Sisto Ramon Parro ha adoptado para continuar la esplicación de los elementos de derecho romano la citada obra de Heinccio, y para las lecciones de derecho público general la de D. Ramon Sala. De diez á once y media por la mañana, y de dos y media á tres y media por la tarde.

Cuarto año. El Dr. D. Miguel San Roman ha adoptado para explicar el derecho civil y criminal de España la ilustración del derecho por D. Juan Sala, y para los elementos del derecho público de España la Constitución de 1837. De nueve á diez y media por la mañana.

Idem. El Dr. D. Manuel Calisto Manso ha elegido para explicar instituciones canónicas el Cavalario en latin, y para derecho público eclesiástico á Lachis. De diez y media á once y media. Sustituto el Br. D. Pedro Vicente Boga.

Quinto año. El Dr. D. Manuel María Herreros ha adoptado para la enseñanza de este curso los mismos au-

tores que el Dr. San Roman, explicando de real orden la Constitución de 1837. De dos y media á cuatro de la tarde: le sustituirá el Br. D. José Roldán.

Idem. El Dr. D. Juan Domingo Arana ha elegido para explicar instituciones canónicas el Cavalario. De diez y media á doce.

Sesto año. El Dr. D. Claudio Ortega ha escogido los diez y seis títulos primeros y los once últimos de la tercera partida, que recorrerá ligeramente, pero dando una idea suficiente de los juicios, de las personas y de los requisitos que deben intervenir en ellos: el 11, 13, 15 y 16 de la cuarta, y el 1º hasta el 8º, y desde el 10 al último inclusive de la quinta, en que se detendrá lo posible, y el 9 y 10 de la sesta, eligiendo las leyes mas interesantes.

De la Novísima Recopilacion piensa explicar los títulos 2º, 3º, 4º, 14, 17 y 18 del libro 1º: el 1º, 2º, 3º y 5º del libro 2º, y el 2º y 4º del 3º. En el libro 5º dará noticia de los tribunales según su planta actual. Explicará todo el libro 10 menos el último título, y si le quedase tiempo lo verificará de los mas importantes del libro 11. De diez á once y media. Sustituto el licenciado D. Blas Hernandez Santa María.

Idem. El Dr. D. Zacarías Jimeno ha adoptado para la enseñanza de la economía política la obra publicada por D. Alvaro Florez Estrada. De nueve á diez de la mañana. Sustituto el Dr. D. Leon Carbonero y Sol.

Séptimo año. El Dr. D. Aquilino Diaz Valero ha elegido para explicar práctica forense la obra de Iñiga, y para elocuencia forense la de D. Pedro Sainz Andino. De diez á once y media.

Idem. El Dr. D. Miguel San Roman ha elegido para explicar jurisprudencia mercantil el Código de comercio vigente. De dos y media á tres y media de la tarde.

Octavo año. El Dr. D. Aquilino Diaz Valero dirigirá los ejercicios de práctica forense de nueve á diez de la mañana.

Idem. El Dr. D. Claudio Ortega ha adoptado para explicar derecho político la obra de Mr. Benjamin Constant, traducida por D. Marcial Antonio Lopez. De tres á cuatro de la tarde.

CÁNONES.

Sesto año. El Dr. D. Manuel Calisto Manso ha elegido para explicar esta cátedra el Cavalario. De nueve y media á diez y media de la mañana. Sustituto el bachiller D. Vicente Vega.

Séptimo año. El Dr. D. Juan Domingo de Arana ha adoptado para la práctica de los juicios eclesiásticos el Cavalario en su obra mayor, que ampliará con la doctrina del Paz. De tres á cuatro de la tarde.

TEOLOGÍA.

Primer año. El Br. D. Juan Duro ha adoptado para explicar lugares teológicos, el tratado de Gaspar Jueñin. De once á doce y media de la mañana. Sustituto el Br. D. Joaquin Lozano Mondejar.

Segundo año. El Dr. D. José Jusent ha adoptado para explicar instituciones teológicas el compendio del

Berti. De diez á once y media. Sustituto Br. D. José Carrera.

Idem. El Dr. D. Evaristo García Anchuelo ha elegido para explicar historia eclesiástica, que deben estudiar los de 1º y 2º de esta facultad y los de 6º de cánones, la obra titulada historia eclesiástica Breviarium por el P. Lorenzo Berti. De dos y media á tres y media. Sustituto el Lic. D. Manuel de Jesús Rioja.

Tercero y cuarto año. El Dr. D. Juan Fernandez Alonso ha elegido para explicar instituciones teológicas, el citado compendio de la obra del Berti. De diez y media á doce. Sustituto el Br. D. Joaquin Lozano Mondejar.

Idem. El Dr. D. Manuel de Jesús Rodríguez y ha elegido para explicar sagrada Escritura.

Quinto y sexto año. El Dr. D. Joaquin Ibañez ha adoptado para explicar teología moral el compendio de los Salmaticenses. De nueve á diez y media.

Idem. El Lic. D. Antonio Monescillo ha adoptado para explicar teología pastoral las instituciones del P. Lorenzo María. De diez y media á once y media.

Séptimo año. El Br. D. Isidro Ruiz Alvarez ha adoptado para explicar disciplina general de la iglesia la suma de antigüedades eclesiásticas de Lucio Paleotimo. Para oratoria sagrada la retórica eclesiástica de Fr. Luis de Granada. Para disciplina particular las antigüedades eclesiásticas de Fr. Manuel Villodas. De diez á once y media.

Toledo 31 de octubre de 1840. = Dr. D. Manuel Vazquez, vice-rector.

AVISO OFICIAL.

El Lic. D. Juan Lorenzo Martínez, juez de primera instancia de este partido de Torrijos &c. = Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de treinta días á los que se crean con derecho á la obtencion de la vinculacion fundada por D. Pedro Fernandez, canónigo que fue de la ciudad de Leon, vacante por muerte de su último poseedor D. Felix Muncharaz, para que dentro de él y por la escribanía del que refrenda se presenten en este tribunal á deducir sus respectivas pretensiones, con apercibimiento de que pasado le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Torrijos á 1º de noviembre de 1840. = Juan Lorenzo Martínez. = Por su mandado, Julian Gomez de Agüero.

BIBLIOGRAFIA.

EN LA IMPRENTA DE ESTE BOLETIN SE ADMITEN SUSCRIPCIONES Á

- La Voz de la Religion, cada tomo 24 rs.
El Católico, 16 rs. al mes.
Gil Blas de Santillana, ilustrado con 500 láminas á 4 rs. por entrega.

El Semanario Pintoresco Español, 14 rs. por trimestre, 24 por medio año.

También se hallan de venta.

Recibos para los suministros de raciones de pan, carne, vino, cebada y paja, con arreglo á los modelos de la real orden de 8 de abril de 1838.

Relaciones de los suministros que hacen los pueblos á los cuerpos y clases del ejército &c.

Estados numéricos de bautismos, matrimonios y defunciones que segun los modelos de la real orden de 1º de diciembre de 1837 deben pasar cada trimestre los curas párrocos á sus respectivos ayuntamientos.

Resúmenes numéricos de bautismos, matrimonios y de funciones que con arreglo á la misma real orden deben remitir en las épocas que cita los ayuntamientos á la diputacion provincial.

Títulos para los oficiales, sargentos y cabos de la Milicia nacional, con arreglo á su ordenanza.

TEATRO.

Estando próximo el dia en que deberá empezar á dar funciones dramáticas la compañía de artistas que ha contratado el teatro de esta capital, se abre desde hoy el abono, en el que disfrutarán los que se suscriban, además de la ventaja de elegir localidad, la rebaja de una sexta parte del precio diario. De consiguiente los sugetos que gusten inscribirse por treinta representaciones se servirán acudir á D. Pedro Fernandez de los Mulos, en el teatro, de diez á doce por la mañana, y de dos á cuatro por la tarde.

Table with 2 columns: LOCALIDADES and PRECIOS DIARIOS. Rows include Palcos bajos y principales (18 rs.), Lunetas de caballeros (4), Sillones (4), Galerías (3), Delanteras de tertulia (3), Lunetas de señora (3 1/2).

NOTA. El pago del abono será anticipado.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.